ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025- 701455** Tipo: **Obras** Procedimiento: **Abierto**

Título: **MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA).**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, y Movilidad, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 3 de septiembre de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de marzo de 2026, modificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de septiembre de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Moisés Barea Solís. Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Antonio Jesús Acedo Cámara. Titulado de Grado Medio. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación y ante la pregunta expresa a los miembros que actúan por primera vez en la misma, éstos manifiestan que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, por parte de la entidad EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., en el plazo concedido que concluyó el día 17 de agosto de 2026 a las 23:59 horas, en relación con la adjudicación del presente expediente de contratación, atendiendo a los requerimientos realizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), del presente contrato.

Tras el estudio de la documentación presentada, en relación con la justificación de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de los medios personales para la ejecución del contrato, que se recogen en la cláusula 10.7.2.d) y Anexo I-apartado 4.F.2 del PCAP, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., para que subsane la deficiencia observada, debiendo acreditar lo siguiente:

- La persona propuesta como Jefe de Oficina Técnica, F******** J***** L**** B******, con dni núm ***48****, debe acreditar experiencia mínima de 6 años como jefe de oficina técnica, contabilizándose la experiencia por la suma de los meses justificados.

Por otra parte, atendiendo a la solicitud presentada por la entidad licitadora, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.7.2.b del PCAP, por el representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en este mismo acto, se aporta el bastanteo de los poderes que se derivan de la escritura número cuarenta y ocho (48) de 16 de enero de 2015, de la persona física que actúa firmando la proposición en nombre y representación de EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Se deja constancia en este acta que, al no haberse presentado por la entidad licitadora EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., documentación acreditativa de la identidad de la persona representante y no habiéndose ejercido el derecho de oposición a su consulta a través de los sistemas de verificación correspondientes, se procede a la comprobación de los datos en Sirec, resultando que la información sobre la identidad es correcta.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en la LCSP, y en la cláusula 10.7.3 del PCAP, por la Mesa se acuerda el requerimiento a EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., para que, en el plazo de tres días naturales, subsane la documentación aportada.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Antonio Jesús Acedo Cámara